

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL PERDIGÓN

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, conforme con el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	117.706,32
2	Impuestos indirectos	3.688,55
3	Tasas y otros ingresos	101.515,18
4	Transferencias corrientes	145.132,59
5	Ingresos patrimoniales	3.452,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>371.494,64</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	95.038,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	178.542,00
3	Gastos financieros	332,00
4	Transferencias corrientes	28.714,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	14.827,45
7	Transferencias de capital	13.758,48

R-201803544

Capítulo		Euros
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>331.211,93</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.
 - Número de puestos: Uno.
 - Grupo: A1.
 - Agrupado con el Ayuntamiento de Entrala. En propiedad.

- Auxiliar-Administrativo.
 - Número de puestos: Uno.
 - Grupo: C2.
 - Vacante.

Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples.
 - Número de puestos: Uno.
 - Carácter Interino.
- Servicio de limpieza.
 - Número de puestos: Uno.
 - Carácter Interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Perdigón, 21 de diciembre de 2018.-El Alcalde.